

IPRAM.

Alumno:

Jason Eduardo Sierra

Coordinador:

Gerardo V. Barrion

Curso:

Legislación Administrativa

Unidad:

Sexto Perito en Administración de Empresas

¿paree:

Epítulas de crédito

Ciclo escolar:

2021

Títulos de crédito

Los títulos de crédito, también se llaman o bien los consideramos como título de valor. ya que por este es aquel documento necesario para determinar o ejercer el propio derecho literal y así como también autónomo expresado en el mismo título.

Es que también son documentos que registran y acarrean el ejercicio de un derecho privado, por lo tanto se puede ejercer rápidamente el derecho en cuestión.

Cabe mencionar que existen dos clases de títulos de crédito y se clasifican así:

- Títulos nominativos
- Títulos a la Orden

Ya que en la Titular nomina
tienen el que esta regulado
en el decreto 2-70 del codigo
de comercio, ya que son titulo
nominativo que aqui y donde
determino el nombre de la
persona poseedora del titulo
de credito. Ya que se hace el
traspaso en el endoso, son 3pro
requisitos son.

- Endoso
- Entrega del documento
- Cambio de Registro.

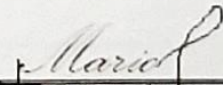
- Son los Titulos a la orden
de igual manera estan regulado
por el decreto 2-70 del codigo
de comercio de Guatemala
son que aqui el titulo se
realiza a la orden aquellos
creados a favor de determinada
persona, el cual se transmite
mediante la entrega del titulo
o donde el endoso.

Los requisitos que se deben cumplir en los documentos a la Orden son los siguientes

- El nombre del Intelectual
- La clase de Intelecto.
- El lugar y la fecha.
- La firma del intelectual.

Ejemplos.

Vale.

N° 017	CIA "MOLINERA DEL CENTRO" S.R.L. RUC 20486793475 Av. Ferrocarril N° 1920 - Huancayo	S/. 500.00
VALE		
Vale a la orden de:	Rubén Canchanya Romero	
Por la suma de:	Quinientos con 00/100 nuevos soles	
Por concepto de:	Trabajo de guardiana que será cancelado en 10 (diez) días calendarios.	
Huancayo, 28 de julio de 2010		 Mario Pinto Casas DNI 19803456

Letra de cambio.

ACEPTADA		LETRA DE CAMBIO	
Fecha <u>22 de mayo 2020</u> No.		Por \$ <u>250.000</u>	
Señor(es) <u>Cleopatra Filopóla Neatheca</u>			
El <u>25</u> de <u>Marzo</u> del año <u>2020</u>			
Se servirá (n) ud(s) pagar solidariamente en <u>Bogotá</u>			
por esta Única de Cambio sin protesto, excusado el aviso de rechazo a la orden de <u>Arnival Varcoy</u>			
La cantidad de <u>Doscientos cincuenta mil pesos \$ 250.000</u>			
Pesos m/ en <u>1</u> cuota (s) de \$ <u>250.000</u> más intereses durante el plazo del			
(<u>2</u>) mensual y de mora a la tasa máxima legal autorizada.			
DIRECCIÓN ACEPTANTES		TELÉFONO	Atentamente,
GIRADOS		<u>Arnival Varcoy</u>	
		(GIRADOR)	

minerva 4 40-00 Duplicata y asociada según la Ley n.º por 528

Pagaré

Nº 001 Por: S/. 300.00

Lima, 25 de agosto de 2006
El día 25 de octubre de 2006

PAGARÉ

en esta ciudad a la orden de JULIO PAREDES
la cantidad de TRESCIENTOS NUEVOS SOLES
por préstamo en efectivo Soles
Domicilio Av. Corpac N° 352

Edgar Paredes
Firma

Chèque

BANRURAL Cheque No. 00000052

Guatemala, 30 sept. 2003 Q. 957.00

Daniel Ordóñez García

Pagarse a la orden de Novocientos cincuenta y siete quetzales exactos

La cantidad de Novocientos cincuenta y siete quetzales exactos

FINVZ USAC/AGROCYT 626 2062/ GANADO LECHERO
2115051844

Ref. 2115051844

15051844 00000052 45228

